

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO **06014** DE 2022

29 MAR 2022

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 13084 del 27 de agosto 2021, por la cual se conformó el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Santander

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 12619 del 23 de agosto de 2021, la Gobernación de Santander, reglamentó el procedimiento para la conformación, funcionamiento y responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

Que el día 19 de agosto de 2021, se llevaron a cabo las elecciones para elegir los representantes de los empleados del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Departamental.

Que mediante Resolución No. 13084 del día 27 de agosto 2021, se designó como representantes del empleador del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo al Dr. CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO- Secretario General-, Dra. ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO- Directora Administrativa de Talento Humano, Dr. BERNARDO PATIÑO MANSILLA, Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, Dra. MAIRA MAGNOLIA BELTRAN ACOSTA, Directora Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud, y como suplentes a la Dra. NANCY LILIANA NAVAS FERREIRA, Directora de contratación Bienes y Servicios, al Dr. ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO, Coordinador Grupo de Recursos Físicos, al Dr. ALVARO ALFEREZ RUIZ, Profesional Universitario Líder Equipo de Tesorería Secretaria de Educación y al Dr. CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA, Director de Planeación y Mejoramiento Secretaria de Salud.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	<p>RESOLUCION</p> <p>06014</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 4

Que a través de la Resolución No. 18435 del día 28 de octubre de 2021, se dispuso aclarar el artículo primero, de la Resolución No. 13084 del día 27 de agosto 2021 en cuanto al acápite "representante de los empleados -principales y suplentes".

Que por Decreto No. 539, 542 y 543 del día 10 de noviembre de 2021, la Gobernación de Santander expidió la estructura de la Administración Central, el manual de funciones específico de cada cargo y conformó grupos de trabajo a cargo de cada despacho, con el objetivo mejorar el funcionamiento administrativo, identificar claramente los procesos y procedimientos que se deben optimizar, así como satisfacer la necesidad de personal que requiere cada una de las dependencias, definiendo su competencia e idoneidad.

Que en atención a la modificación de la estructura interna de la Administración Departamental, realizada por medio del Decreto No. 539 de 2021, se reformaron las siguientes secretarías y dependencias así: Secretaría General, por Secretaría Administrativa, Oficina de Recursos Físicos, por Dirección de Recursos físicos.

Que por medio del Decreto No. 539 del día 10 de noviembre de 2021, la Gobernación de Santander en su artículo primero; numeral cuarto, definió la estructura de la Secretaría Administrativa, antes Secretaría General de la siguiente manera:

(...)

- 4.1 Dirección de Talento humano
- 4.2 Dirección de Atención al Ciudadano.
- 4.3 Dirección de Recursos Físicos"

Que a través del Decreto No. 708 del 29 de diciembre de 2021, la Gobernación de Santander, designo a la Dra. LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO; Directora Administrativa de Talento Humano, en reemplazo de la Dra. ELGA JOHANA CORREDOR SOLANO.



CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE ADOPTACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 4

Que en atención a la estructura organizacional plasmada en el Decreto No. 539 del día 10 de noviembre de 2021, y el Decreto No. 708 del 29 de diciembre de 2021, se hace necesario modificar la Resolución. No. 13084 del día 27 de agosto 2021, en lo que corresponde a los representantes del Gobernador de Santander, del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, designando como principales al DR. CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO - Secretario Administrativo, DRA. LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO - Directora Administrativa de Talento Humano, Dr. BERNADO PATIÑO MANSILLA - Director Administrativo y Financiero Secretaria de Educación, DRA. MAIRA MAGNOLIA BELTRAN ACOSTA - Directora Administrativa y Financiera Secretaria de Salud.

Que en calidad de suplentes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se designará a la Dra. NANCY LILIANA NAVAS FERREIRA – Jefe de la Oficina de Contratación, Dr. ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO – Director de Recursos Físicos, ALVARO ALFEREZ RUIZ - Profesional Universitario Líder Equipo de Tesorería Secretaria de Educación, y CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA - Director de Planeación de Mejoramiento Secretaria de Salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 13084 del día 27 de agosto 2021, en el acápite *"REPRESENTANTES DEL SEÑOR GOBERNADOR DE SANTANDER"*, el cual quedara así:

PRINCIPALES

Dr. CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, Secretario Administrativo de la Gobernación de Santander.

Dra. LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO, Directora Administrativa de Talento Humano.

Dr. BERNADO PATIÑO MANSILLA - Director Administrativo y Financiero Secretaria de Educación.

DRA. MAIRA MAGNOLIA BELTRAN ACOSTA - Directora Administrativa y Financiera Secretaria de Salud.





CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	4 de 4

SUPLENTES

- Dra. NANCY LILIANA NAVAS FERREIRA, Jefe de Oficina de Contratación.
- Dr. ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO, Director de Recursos Físicos.
- Dr. ALVARO ALFEREZ RUIZ - Profesional Universitario Líder Equipo de Tesorería Secretaría de Educación.
- Dr. CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA - Director de Planeación de Mejoramiento Secretaría de Salud.

SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 13084 del 27 de agosto 2021, y lo modificado por la Resolución No. 18435 del 28 de octubre de 2021, se mantienen vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **29 MAR .2022**

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

- VcBo: Aida Margarita Hernández Angulo / Secretaria Privada. *Aida H. Angulo*
- Revisó: Ivonne Marcela Rondón Prada / Secretario Administrativo (E). *Ivonne*
- Luisa Fernanda Traslaviña Amado / Directora Administrativa de Talento Humano. *Luisa F*
- Aprobó: Erwing Hermógenes Chacón Joben / Coordinador Oficina SST. *Erwing*
- Proyectó: Diana Carolina Parra Galvis Abogada CPS / Bryan Nicolas Sierra Martínez Abogado CPS Grupo SST.

